

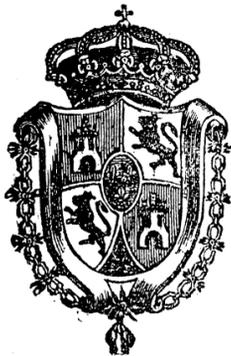
SE SUSCRIBE

en Madrid en el despacho de la IMPRENTA NACIONAL.

No se recibirá por el correo pliego alguno oficial ó particular que no venga franqueado.

PRECIO DE SUSCRICION.

Un mes..... 22 rs.



SE SUSCRIBE

en provincias en todas las ADMINISTRACIONES DE CORREOS: en PARIS, en casa de los Sres. SAAVEDRA Y DE RIBEROLLES, rue d'Hauteville, num. 13: en LONDRES, MOORGATE STREET, num. 35.

PRECIOS DE SUSCRICION.

PROVINCIAS... Tres meses..... 90 rs.
ULTRAMAR... Tres meses..... 110
EXTRANJERO. Tres meses... 400

Gaceta de Madrid.

PARTE OFICIAL.

1.ª SECCION. — MINISTERIOS.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

La REINA nuestra Señora (Q. D. G.) y su Augusta REAL FAMILIA continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

El Capitan general de la isla de Cuba participa con fecha de 14 de Diciembre último que seguía inalterable la tranquilidad, y muy mejorado el estado sanitario de toda la Isla.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

Subsecretaría.

Ilmo. Sr.: S. M. la REINA (Q. D. G.) en vista de lo manifestado por D. José Manuel de Aguirre sobre la imposibilidad de atender á la vez al despacho de la Direccion de Contabilidad, Ordenacion general de pagos, que le está conferida en propiedad, y el de la Subsecretaría que interinamente desempeña, se ha servido relevarle de este último cargo, quedando satisfecha del celo con que lo ha desempeñado.

De Real orden lo comunico á V. I. para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 12 de Enero de 1853.—BENAVIDES.—Sr. Director de la Contabilidad, Ordenador general de pagos de este Ministerio.

MINISTERIO DE FOMENTO.

Agricultura.

Visto el expediente remitido por V. S. é instruido á instancia de D. Francisco de Paula Perez, vecino de Ibi, en solicitud de Real autorizacion para construir un molino harinero en una hacienda de su propiedad llamada Mas de Terol, sita en el término de Tibi y Castellás, y mas adelante una fábrica de papel utilizando las aguas del rio Castellá, S. M. la REINA (Q. D. G.), de conformidad con lo propuesto por V. S., el ingeniero de la provincia y Consejo provincial, y oido el dictámen de la Direccion general de Obras públicas, se ha servido conceder al expresado D. Francisco de Paula Perez la Real autorizacion que solicita, sin perjuicio de los derechos de propiedad de cualquiera otro interesado, y con la obligacion de observar en la construccion las condiciones siguientes:

1.ª Que las obras se han de ejecutar bajo la inspeccion del ingeniero de la provincia.

2.ª Que toda la acequia ha de quedar

en desmante ó subterráneo, dando metro y medio por lo menos de espesor al dique del costado inferior.

3.ª Que si al atravesar una rambla ó barranco, ú otra ondulacion notable del terreno, no le conviene construir la acequia en la disposicion que queda expresada, ha de establecer un acueducto de fábrica.

4.ª Que para hacer uso de esta concesion el referido Perez ha de acreditar ante V. S., con exhibicion de sus títulos ó comprobacion de su derecho, la cantidad de tierras que riega en el terreno que está mas abajo de las presas que tiene y que intenta construir. De las obligaciones de Perez se ha de dar vista al sindicato de riegos de la huerta de Alicante, y de las de ambos al Consejo provincial, en caso de no avenimiento; con cuya consulta y la del ingeniero, si fuese preciso, se fijará aquel extremo, advirtiéndole que lo que se ha de fijar es la cantidad de terreno que se riegue en la actualidad, y no la que pueda regarse, pues en materia de aguas el derecho no se adquiere definitivamente sino por el uso. Del resultado se dará testimonio al sindicato para resguardo de sus derechos.

5.ª Que la presente concesion se dá con estas condiciones; de tal suerte, que si contra ellas se acreditare el establecimiento ó la verificacion de algun riego indebido, se ha de entender anulada, demoliéndose la nueva presa á costa del concesionario. Y á fin de que la obra se ejecute bajo la vigilancia y responsabilidad del citado ingeniero, con arreglo al plano aprobado, le devuelvo á V. S. rubricado por mí á los efectos consiguientes.

De Real orden lo digo á V. S. para su cumplimiento y comunicacion al interesado. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 28 de Diciembre de 1852.—MIRASOL.—Sr. Gobernador de la provincia de Alicante.

Visto el expediente remitido por V. S. é instruido á instancia de Francisco Pallarés, vecino de Suera, en solicitud de Real autorizacion para construir un molino harinero en el término del mismo pueblo utilizando las aguas de la partida del Solar; S. M. la REINA (Q. D. G.), de conformidad con lo propuesto por V. S., el ingeniero de la provincia, el Consejo provincial y Junta de agricultura, y oido el dictámen de la Direccion general de Obras públicas, se ha servido conceder al expresado Francisco Pallarés la Real autorizacion que solicita, sin perjuicio de los derechos de propiedad de cualquiera otro interesado, y con la obligacion de observar en la construccion las condiciones siguientes:

1.ª Que las obras queden sujetas á la inspeccion del ingeniero de la provincia.

2.ª Que el nuevo azud que ha de levantarse en el arroyo Solar ha de ser de manera que el remanso que formen las aguas no perjudique el desagüe del molino actual de propios, y para ello se fijará por el ingeniero la distancia á que

debe situarse dicho azud, así como la altura del mismo.

3.ª No podrá el referido Francisco Pallarés, ejecutar obra alguna para reunir las aguas sobrantes del mencionado molino de propios que utiliza hace tiempo Miguel Molina, así como este no podrá recoger tampoco nuevas aguas del rio, limitándose á las que viertan por el deramador de aquel. Y á fin de que la obra se ejecute bajo la vigilancia y responsabilidad del citado ingeniero, con arreglo al plano aprobado, le devuelvo á V. S. rubricado por mí, á los efectos consiguientes.

De Real orden lo digo á V. S. para su cumplimiento y comunicacion al interesado. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 30 de Diciembre de 1852.—MIRASOL.—Sr. Gobernador de la provincia de Castellon.

Visto el expediente remitido por V. S. é instruido á instancia de Javier Segura, vecino de Zurita, en solicitud de Real autorizacion para construir un batan ropero en terreno de su propiedad, término del mismo pueblo, tomando aguas procedentes del rio Bergante; S. M. la REINA (Q. D. G.), de conformidad con lo propuesto por V. S., el Ingeniero de la provincia, el Consejo provincial y Junta de Agricultura, y oido el dictámen de la Direccion general de Obras públicas, se ha servido conceder al expresado Javier Segura la Real autorizacion que solicita, sin perjuicio de los derechos de propiedad de cualquiera otro interesado, y con la obligacion de observar en la construccion las condiciones siguientes:

1.ª Que todas las obras se ejecuten bajo la inspeccion del Ingeniero de la provincia.

2.ª Que la presa y toma de aguas se construyan de modo que no causen perjuicio á los terrenos colindantes al rio.

3.ª Que por el desagüe del nuevo artefacto vuelva al cauce del rio igual masa de agua que la que se derive en la parte superior, revistiendo, si fuere necesario, la caja de la acequia que ha de abrirse, á fin de evitar filtraciones. Y á fin de que la obra se ejecute bajo la vigilancia y responsabilidad del citado Ingeniero, con arreglo al plano aprobado, le devuelvo á V. S. rubricado por mí, á los efectos consiguientes.

De Real orden lo digo á V. S. para su cumplimiento y comunicacion al interesado. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 30 de Diciembre de 1852.—MIRASOL.—Sr. Gobernador de la provincia de Castellon.

Visto el expediente remitido por V. S. é instruido á instancia de José Marin y Camarasa, vecino de Enguera, en solicitud de Real autorizacion para establecer en terreno de su propiedad, término de Anna, una máquina de hilar y cardar lana, utilizando las aguas del riachuelo que lleva el nombre del mismo pueblo; S. M. la REINA (Q. D. G.), de conformidad con lo

propuesto por V. S., el Ingeniero Jefe del distrito y el Consejo provincial, y oido el dictámen de la Direccion general de Obras públicas, se ha servido conceder al expresado D. José Marin y Camarasa la Real autorizacion que solicita, sin perjuicio de los derechos de propiedad de cualquier otro interesado, y con la obligacion de observar en la construccion las condiciones siguientes:

1.ª Que las obras se han de ejecutar bajo la inspeccion del Ingeniero de la provincia.

2.ª Que se adopten todas las precauciones convenientes para que los desperdicios de la lana y demás efectos del nuevo artefacto no inficionen las aguas de que se abastece el pueblo.

3.ª Que las aguas procedentes de la limpieza y otras operaciones en el artefacto corran separadas de las potables al cauce principal, hasta mas abajo del punto de donde se surtan los vecinos. Y á fin de que la obra se ejecute bajo la vigilancia y responsabilidad del citado Ingeniero, con arreglo al plano aprobado, le devuelvo á V. S. rubricado por mí, á los efectos consiguientes.

De Real orden lo digo á V. S. para su cumplimiento y comunicacion al interesado. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 30 de Diciembre de 1852.—MIRASOL.—Sr. Gobernador de la provincia de Valencia.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Ilmo. Sr.: El Sr. Ministro de Fomento con fecha 13 de Diciembre último ha comunicado al de Hacienda la Real orden siguiente:

«Excmo. Sr.: Enterada S. M. la REINA (Q. D. G.) de una exposicion de varios vecinos de Algeciras y poseedores de las salinas situadas al Este y Poniente de Palmones, solicitando se declare extensivo á las mismas el beneficio concedido por Real orden de 3 de Marzo último á las de San Fernando, Torrevieja é Ibiza; considerando que de no concederse lo que se solicita no podrian aquellas competir con las que gozan de dicho beneficio, irrogándose á causa de esta diferencia graves perjuicios á los propietarios, S. M. se ha servido resolver que se considere comprendidas á las salinas de Palmones en lo dispuesto en la citada Real orden de 3 de Marzo último. De la de S. M. lo comunico á V. E. para los efectos consiguientes.»

Y de la propia Real orden, comunicada por el referido Sr. Ministro de Hacienda, lo traslado á V. I. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 7 de Enero de 1853.—El Subsecretario, JOAQUIN COPEIRO DEL VILLAR.—Sr. Director general de Aduanas, derechos de puertas y consumos.

Ilmo. Sr.: El Sr. Ministro de Fomento con fecha 16 de Diciembre último ha co-

municado al de Hacienda la Real orden siguiente:

«Excmo. Sr.: De Real orden remito á V. E., para los efectos consiguientes, la adjunta relacion de los puntos de las costas de la Peninsula en que por haber construidas obras artificiales debe exigirse el pago de los impuestos de fundadero y de carga y descarga, establecidos por Real decreto de 17 de Diciembre del año próximo pasado.»

Y de la propia Real orden, comunicada por el referido Sr. Ministro de Hacienda, lo traslado á V. E. para su conocimiento y demás efectos; en el concepto de que las Administraciones de Aduanas deberán exigir los derechos de fundadero, carga y descarga, en los puertos que comprende la relacion mencionada, quedando así resueltas todas las consultas relativas á este particular. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 7 de Enero de 1853.—El Subsecretario, JOAQUIN COPEIRO DEL VILLAR.—Sr. Director general de Aduanas, derechos de puertas y consumos.

COPIA DE LA NOTA QUE SE CITA.

Relacion de los puntos de las costas de la Peninsula en que hay construidas obras artificiales para facilitar la carga y descarga de los buques.

- Distrito de Burgos... Santander, Laredo, Castro-Urdiales, Alfoque, Salou, Tarragona, Tortosa, Barcelona, Palamos.
Idem de Valencia... Giron de Valencia, Denia, Villajoyosa, Alicante, Santa Pola, Torrevieja, Almazarron, Cartagena, Escobecera, Portman, Almeria, Adra.
Idem de Granada... Malaga, Marbella, Sevilla, Bonanza, Chipiona, Rota, Puerto de Santa Maria, Puerto-Real, Cadiz, Tarifa, Algeciras, Ceuta, Huelva, Ayamonte, Isla Cristina, Llanes, Rivasella, Lastres, Gijon.
Idem de Leon... Gandas, Luanco, Aviles, Cudillero, Luarca, Coruña, Ferrol, Coreubion, Muros, Camariñas, Vigo.
Idem de Orense... Marin, Carril, Pontevedra, Bayona, Cambados, La Guardia, Puente Cesures, Bilbao, Pasajes, San Sebastian, Orto, Guetaria, Zunaya, Deva, Motrico, Fuenterrabia, Bermeo, Plencia, Lequeitio, Mundaca, Ondarroa, Elanchove, Nachitua, Santurce, Algorta.
Idem de Vitoria... (list continues with various locations)

Madrid 16 de Diciembre de 1852.—Es copia.—El Subsecretario, Joaquín Copeiro del Villar.—Sr. Director general de Aduanas, derechos de puertas y consumos.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

La Reina (Q. D. G.), por Reales decretos expedidos en 7 del corriente, se ha dignado nombrar para las prebendas y beneficios de las iglesias que á continuacion se expresan á los sujetos siguientes:

PARTE ECLESIASTICA.

Monorca.

Para la dignidad de maestrescuela de la iglesia catedral de Menorca, vacante por la no presentacion y decaimiento de su derecho antes del 1.º de Octubre último del electo D. Isidoro Lopez, á Don Gaspar Cástor de Soliveres, canónigo de la misma iglesia.

Para la canongía que resulta vacante por el anterior nombramiento á D. Vicente Ferreiras, cura párroco de San Eledio de Rivas.

Para otra canongía, vacante por la no presentacion y decaimiento de su derecho del nombrado D. Mariano Bishal antes del 1.º de Octubre último, á D. Pedro Nuñez, monge exclaustro de Sabagun.

Plasencia.

Para una canongía, vacante por traslacion del electo D. Antonio Gonzalez á la catedral de Badajoz en 26 de Marzo último, á D. Enrique Crooke, catedrático que fué del colegio de San Bartolomé y Santiago de Granada.

BENEFICIOS DE OFICIO DE SUFRAGANEAS.

Badajoz.

Para la plaza de beneficiado organista á D. Pablo Balañac, religioso profeso, único opositor propuesto por el R. Obispo y cabildo canónico.

Cartagena.

Para la plaza de beneficiado contrato á D. Remigio Artusa, que sirve igual plaza en la catedral de Segorve.

Para una de las dos de sochantre á D. José Hernandez, presbítero exclaustro.

Para otra de sochantre á D. Antonio Ruiz, presbítero exclaustro, propuestos respectivamente por el R. Obispo y cabildo canónico, previa oposicion.

Leon.

Para la plaza de beneficiado maestro de capilla á D. Hilario Prádenas, seglar, á condicion de recibir el orden sacro dentro de un año.

Para la de contrato á D. Bernardo Fernandez, presbítero exclaustro, propuestos por el R. Obispo y cabildo canónico.

BENEFICIOS DE COLEGIATA.

Coradonga.

Para un beneficio, vacante por renuncia del electo D. Ventura Rodriguez, á D. Manuel María Carreras, presbítero exclaustro.

Soria.

Para otro beneficio, vacante por renuncia del electo D. Juan Rodriguez, á D. Gregorio de la Concha Castañeda, alumno interno del seminario conciliar de Plasencia.

CAPILLAS REALES.

Para una capellania Real de los Reyes Católicos en la iglesia metropolitana de Granada, vacante por jubilacion de D. Venancio Gutierrez, á D. Damian Carraso, presbítero exclaustro.

JUBILACION.

Concediéndola, por lo que al Gobierno toca, á D. Venancio Gutierrez, canónigo de la colegiata del Salvador de Granada y capellan Real nombrado de los Reyes Católicos, con las dos terceras partes de la dotacion que disfruta como canónigo de la citada colegiata del Salvador.

La REINA (Q. D. G.) se ha servido dictar las resoluciones siguientes:

PARTE CIVIL.

Escribanos.

En 7 de Enero. Aprobando la expedicion de Reales cédulas en favor de los individuos y para los oficios siguientes:

A D. Miguel de Orbeta de notaria parcial y limitada al desempeño de la escribania del juzgado de marina de la provincia de Vizcaya.

A D. José Nicolás Martínez y Gumiel de ejercicio de escribania numeraria de Aspe.

A D. Casimiro de Moragues igual para la de Gerri.

A D. José Castelló y Rico igual para la de Bañeras.

A D. Vicente Pe. ogordo igual para la de Brea.

A D. José María Enriquez igual para la de Valdeorras.

A D. Pedro Salinas y Duran igual para la de Reinos en Hueter-Tajar.

Instruccion publica.

En id. Nombrando vicepresidente de la junta inspectora del instituto de Pamplona á D. Eugenio Subiza, y vocal de la clase de padres de familia á D. Fidel Oscariz.

Nombrando igualmente vocal de la junta inspectora del instituto de Vitoria, en representacion del Ayuntamiento de aquella capital, á D. Juan Mendivil.

2.ª SECCION.—OFICINAS GENERALES.

DIRECCION DE LA CAJA GENERAL DE DEPOSITOS.

Habiéndose cobrado ya, y existiendo en esta Caja el importe de los cupones de la Deuda consolidada y diferida, cuyos títulos resultaban en depósito el 31 de Diciembre último, se avisa á los interesados para que concurran á la misma Caja á percibir las cantidades que respectivamente les correspondan. Se les advierte tambien de que si trascurriese un mes desde la fecha de este anuncio sin haberlo verificado, se impondrán en depósito formal las cantidades de dicha procedencia no reclamadas y percibidas, de conformidad con lo que se dispone en el art. 29 del reglamento de 14 de Octubre último. Se advierte en fin que cada interesado deberá presentar la carta de pago que la Caja le ha expedido cuando constituyó el depósito de sus títulos, para acreditar su derecho á la percepcion del importe de los cupones.

Madrid 12 de Enero de 1853.—El Director, José M. Lopez.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS.

DERECHOS DE PUERTAS Y CONSUMOS.

El lunes 24 del mes actual á las doce de la mañana se celebrarán en esta Direccion general exámenes de las personas que han solicitado obtener el certificado de aptitud necesaria para desempeñar empleos pericelios en la renta de Aduanas; debiendo advertir esta Direccion general que se suspenderán para lo sucesivo los exámenes hasta que hayan conseguido colocacion las muchas personas calificadas ya de aptas, y que con motivo de la falta de vacantes esperan por rigurosa antigüedad entrar á desempeñar los destinos que les corresponden.

Madrid 11 de Enero de 1853.—El Director general, Juan José Clemente.

3.ª SECCION.—ANUNCIOS.

CONSEJO DE ADMINISTRACION DEL CANAL DE ISABEL II.

Los señores suscritores á la conduccion de aguas á esta capital, comprendidos en el caso segundo del art. 32 del reglamento de contabilidad aprobado por el Gobierno de S. M. en 21 de Junio de 1851, se servirán pasar por las oficinas del referido canal, sitas calle de Alcalá, casa denominada de la Aduana, todos los dias no festivos desde las once de la mañana hasta las tres de la tarde, á percibir los intereses que les correspondan hasta 31 de Diciembre último á razon de 6 por 100 al año.

Madrid 11 de Enero de 1853.—El Presidente, Conde de Sástago.—El Vocal Secretario, Francisco Martín y Serrano.

BANCO ESPAÑOL DE SAN FERNANDO.

El 29 de Diciembre último se ha extraviado á su dueño el resguardo de depósito voluntario intransmisible, núm. 168, de reales vellon 20,000, expedido á favor del mismo por este establecimiento en 30 de Noviembre anterior.

La persona que hubiese encontrado dicho documento se servirá entregarlo, bien al interesado que vive calle del Ave María, números 37 y 39, cuarto tercero de la izquierda, ó bien en estas oficinas; en la inteligencia de que no puede servir de utilidad alguna por estar hechas las convenientes anotaciones al intento.

Madrid 12 de Enero de 1853.—El Secretario, M. M. Uhagon.

CONSEJO PROVINCIAL DE VALENCIA.

Vicente Ferrer, en nombre y con poder de Manuel Lopez, vinda de Joaquín Ribes, vecino de esta ciudad, como heredera única de su hijo José Ribes y Lopez, sustituto que fué de José Lopez y Ubeda, quinto de la de 1844 por el cupo de Jativa, ha acudido al Consejo de esta provincia en solicitud de que se le autorice para percibir del Banco de San Fernando 4200 rs. vn. que existen depositados de los 5000 que se hicieron efectivos para la admision en caja de dicho sustituto, pero sin acompañar la carta de pago de los mencionados 5000 reales que debió expedirse por el Depositario de esta Diputacion provincial en aquel entonces.

En vista pues de ello ha sido acordado hacer pública esta peticion por medio de la GACETA del Gobierno y Boletín oficial de esta provincia, para que si alguno se creyere con mejor derecho al indicado depósito, ó tuviere que alegar algun justo motivo de oposicion á su entrega, lo deduzca en debida forma ante esta corporacion dentro del preciso término de 30 dias, á contar desde la insercion del presente aviso, pues trascurrido dicho plazo se resolverá el expediente segun corresponda.

Valencia 10 de Enero de 1853.—El Vicepresidente, Ferrandis.—P. A. D. C. y P. E. S., José Antonio Llorente.

ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES DIRECTAS, ESTADISTICA Y FINCAS DEL ESTADO DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

Habiendo dispuesto la Direccion general de Contribuciones directas, Estadística y Fincas del Estado en su orden de 13 del actual que se anuncien nuevamente en venta los efectos existentes en la suprimida imprenta de bulas dentro del monasterio de nuestra Señora de Prado, extramuros de esta capital, pertenecientes á la Hacienda, por las dos terceras partes de la retasa que se ejecutó en virtud de orden de la misma Direccion general de 19 de Mayo último, esta dependencia ha señalado el día 1.º de Febrero próximo de doce á dos de su tarde para la venta de aquellos, cuyo acto se efectuará en los estrados de la Gobernacion ante S. S. y Administrador é Inspector primero del ramo, celebrándose doble subasta en Madrid el mismo día.

Rs. vn.

Table with 2 columns: Description of items and their value in Rs. vn. Items include 13 arrobas, 42 libras y 12 onzas que señala el inventario al cuerpo 9, 13 id. del cuerpo 14, 32 restantes como metal viejo, etc.

Valladolid 24 de Diciembre de 1852.—El Administrador, P. S., Miguel Ferreiros.—El Inspector primero, P. S., José María Canals.

4.ª SECCION.—PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Doctor D. Vicente Gomez de Enterría, Secretario honorario de S. M. y Juez de primera instancia de esta ciudad de Alcalá de Henares y su partido, de que el infrascrito escribano dá fe.

Por el presente cito, llamo y emplazo por el término de 30 dias, á contar desde esta fecha, á todos los que se crean con derecho á los bienes quedados al óbito intestado de Doña Loreto Monroy, natural de Torrejon de Ardoz, para que dentro de dicho término y por medio de procurador se presenten en este juzgado á deducirlo; prevenidos que de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Alcalá de Henares 3 de Enero de 1853.—Vicente Gomez de Enterría.—Por mandado de S. S., Gregorio Azafia.

D. Fernando Lopez y Roda, Juez de primera instancia del partido de Arnedo.

Por el presente cito, llamo y emplazo á las personas que se crean con derecho á suceder en los bienes de la capellanía laical que en la iglesia parroquial de Corera fundó D. Pedro Sainz Nalda, y se halla vacante por fallecimiento de D. Francisco Ruiz de Clavijo, para que en el término de 30 dias, á contar desde la insercion de este anuncio en la GACETA, comparezcan en este juzgado y oficio del escribano infrascrito por medio de procurador autorizado en forma á deducir el que crean asistirlas; en la inteligencia de que pasado sin haberlo verificado les parará el perjuicio que haya lugar, pues por auto de 28 de Octubre último así lo tengo mandado en el expediente promovido por D. Dionisio Merino, cura económico en la villa de Hornos.

Dado en Arnedo á 15 de Noviembre de 1852.—Fernando Lopez y Roda.—Por mandado de S. S., Manuel Eguizabal.

D. José Morphy, magistrado honorario de la Audiencia territorial de Albacete y Juez de primera instancia del distrito de Lavapiés de esta corte &c.

Por el presente tener edicto, último y término de nueve dias se cita, llama y emplaza á José Cuervo, casado, de 29 años de edad, impresor, que vive calle del Meson de Paredes, núm. 39, cuarto en el patio, para que en cualquiera de ellos se presente en la audiencia de S. S. á responder de los cargos que le resultan en la causa que con otros consortes se le sigue por jugadores; en la inteligencia que de así verificarlo se le oirá y administrará justicia, y de no le parará el perjuicio que haya lugar.

D. José Luciano Campuzano, Teniente general de los ejércitos nacionales y Capitan general del ejército y reinos de Valencia y Murcia &c. de acuerdo con el Dr. D. Joaquín Salafrañca, Auditor de guerra en los mismos &c.

Por el presente hago saber que por providencia acordada en 8 del actual en los autos de concurso de acreedores á los bienes de D. Francisco Llorens, empresario de quintas que fué en esta ciudad, y en el día empleado en el hospital militar de Cartagena, se ha señalado el día 21 de Febrero próximo viniente para que todos los acreedores acudan por sí, ó por medio de procurador con poder bastante, á celebrar junta general con el objeto de nombrar síndico ó representante del concurso con arreglo á la ley; entendido que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar. Y para que llegue á noticia de cuantos tengan interés, doy el presente en Valencia á 40 de Enero de 1853.—José Luciano Campuzano, —Joaquín Salafrañca.—Por mandado de S. E., Dr. Francisco Hurtado.

PARTE NO OFICIAL.

EXTERIOR.

La República de Bolivia parece ser entre las demás del Sur americano que las mayores garantías de prosperidad ofrece. Su Presidente el General Belzu, no tan solo ha terminado felizmente por medios pacíficos las antiguas enemistades que existían entre el alto y bajo Perú, estableciendo su puesto comun para ambos Estados, sino que acaba de ofrecer un premio de 20,000 duros en favor del buque que, partiendo de uno de los puertos europeos, llegue á Bolivia por la Plata.

Además un decreto reciente adopta como ciudadanos de la República á todos los europeos que quieran establecerse allí, asegurando la proteccion del Gobierno á los que introduzcan y establezcan alguna nueva industria. Dícese tambien que el Ge-

neral Presidente trata de crear en la capital un Conservatorio de artes y oficios y una fábrica de moneda. Varios jóvenes bolivianos han sido enviados a París, pensionados por el Gobierno para estudiar los adelantos de la industria, mandando al mismo tiempo que se traduzcan al español todas las obras elementales publicadas en Francia sobre esta materia.

Escriben de Viena con fecha del 1.º del actual que parece ya enteramente resuelta la coronación de S. M. imperial. La ceremonia se verificará en Mayo próximo. Se ha renunciado a la doble coronación que se hacía en lo antiguo como Emperador de Austria y Rey de Hungría, realizando de esta manera la unidad actual del imperio.

El Rey de Hannover ha recibido, con motivo del año nuevo, una carta muy amistosa y cordial del Emperador de Austria confiándole el mando del regimiento Duque de Wellington. El Emperador ha enviado al mismo tiempo varias condecoraciones de las órdenes austríacas para los Oficiales que acompañaron a S. M. en su último viaje a Berlín.

La *Gaceta de Stettin* anuncia que el Gobierno prusiano trata de buscar un puerto militar seguro para su escuadrilla. Parece que se ha resuelto adoptar el lago de Leka, porque el puerto de Swinemunda no ofrecía las mayores ventajas. Se ha sometido ya al Rey el proyecto de apropiación como puerto del lago mencionado, y se espera que este asunto decidirá en breve una resolución definitiva.

Segun dice el *Monitor wurtembergués* la cuestión de Montenegro debe ser resuelta muy en breve por la mediación de Austria y de la Rusia. Pero una carta de Constantinopla que inserta el *Lloyd austriaco* asegura que el Sultán se ha negado a admitir toda mediación extranjera, y trata de sostener a todo trance sus derechos y pretensiones sobre aquel país. Las correspondencias comerciales de la Dalmacia dicen que la escuadrilla turca destinada a combinar sus operaciones con las del ejército de tierra contra los montenegrinos había llegado a la costa de Dulcigno. Los Montenegrinos, á juzgar por los aprestos que hacen y disposiciones que toman, parecen resueltos á no ceder. Respecto á las poblaciones cristianas del territorio turco, no dejan con motivo de esta lucha, de abrigar esperanza de librarse del yugo otomano.

El Ministro de la Justicia del canton suizo de Berna ha dirigido una carta-orden al Director de la Justicia y de policía del canton, para que en vista de una reclamación presentada á aquel Gobierno por el Embajador de Francia, inquieran, averigüen, y descubran los hechos siguientes:

1.º Si existen efectivamente en el territorio prensas clandestinas destinadas á imprimir y reimprimir los libelos de Victor Hugo y las obras de Eugenio Sué.

2.º Si dichas obras y escritos se han publicado públicamente en el canton, conformándose con los reglamentos de policía en vigor.

Y 3.º Si dichas obras ú otras semejantes han sido introducidas en Francia por el canton, bien directamente, ó bien sirviendo de intermedio. En los tres casos precitados, el Ministro de la Justicia previene que se proceda inmediatamente á aplicar la ley contra el delito de clandestinidad.

El 7 recibió el Emperador de los franceses al Barón de Wechter, Ministro residente en París del Rey de Wurtemberg, que le entregó las credenciales que le acreditan de nuevo cerca de la corte imperial. Pocos momentos después fué presentado al Emperador por el Duque de Cambaceres, gran Maestro de ceremonias, Mr. de Wendland, Enviado extraordinario y Ministro plenipotenciario del Rey de Baviera, quien entregó á S. M. I. sus nuevas credenciales. El periódico oficial anuncia que el Conde de Hatzfeld, Ministro de Prusia; Mr. d'Hubner, de Austria, y Mr. Rumysff de las ciudades libres y anseáticas, han recibido ya las nuevas credenciales, que serán presentadas en breve á S. M. I.

El 8 recibió el Emperador en audiencia pública al Príncipe Poniatowski, Ministro plenipotenciario de Toscana, y al Barón Schweizer, Enviado extraordinario y Ministro plenipotenciario del gran Duque de Baden, que le presentaron sus nuevas credenciales.

La *Gaceta general alemana* que se publica en Leipzig contiene las noticias siguientes:

«El número de Soberanos en Europa, incluidos el Emperador del Brasil, que pertenece á una dinastía europea, y el Príncipe de Monaco, se eleva en 12 de este año á 48; entre los cuales se cuentan cinco Emperadores, incluso el Sultán, doce Reyes, tres Reinas, siete Grandes Duques, nueve Duques, nueve Príncipes reinantes, un Papa, un Elector, y un Landgrave.

Los dos Soberanos de mas edad son el Gran Duque de Mecklenburgo-Strelitz, que cuenta 73 años y cinco meses, y el Rey de Wurtemberg, que tiene 71 y tres meses.

De los Soberanos restantes ocho cuentan de 60 á 70 años; 13 de 50 á 60; siete de 40 á 50; 10 de 30 á 40, y ocho de 20 á 30. Los dos Soberanos mas jóvenes son la Reina de España, que tiene 22 años y tres meses, y el Príncipe de Waldeck 22.

El Príncipe que reina hace mas tiempo es el de Schanemburgo-Lippe, esto es, 66 años, ó 49 años y nueve meses, descontando el tiempo de su minoría. Siguen á este dos Príncipes que reinan de 40 á 50 años; 14 de 30 á 40, y 12 de 20 á 30.

Los otros 19 Soberanos han empezado á reinar en los últimos 10 años, y de entre estos, dos, á saber: el Gran Duque de Baden y el Emperador de los franceses, han empuñado las riendas del Gobierno en el año que acaba de espirar.

Hay ocho Soberanos solteros, á saber: el Papa, el Emperador de Austria y el de los franceses; el Gran Duque de Baden, el Duque de Brunswick, los Príncipes de Reuss-Schleiz, el de Waldeck, y el landgrave de Hesse-Homburgo. Entre los demás se encuentran tres viudos, el Gran Duque de Oldemburgo, el Rey de los belgas, y el Duque de Anhalt-Dessau. El Rey de Dinamarca y el Elector de Hesse tienen contraído matrimonio morganático; el Sultán vive en la poligamia, y el Príncipe de Schwarzburgo-Sondershausen está divorciado.

No quedan pues mas que 30 esposas y tres esposos de los Príncipes reinantes que pertenecían á las familias soberanas. La mas anciana de todas estas es la Gran Duquesa de Sajonia Weimar, que tiene cerca de 67 años de edad, y lleva de casada 48 años y seis meses. La mas joven es la Duquesa de Nassau, que tiene 19 años, y la que últimamente se ha casado es la Princesa de Lippe que solo cuenta 19 años y tres meses.

Los cambios y variaciones ocurridas en las familias soberanas de Europa durante el último año son los siguientes:

Fallecidos. El gran Duque Leopoldo de Baden; la Reina viuda de Dinamarca, de la casa de Hesse-Cassel; el Príncipe Enrique II de Reuss-Koestritz; el Príncipe Eduardo de Sajonia-Altemburgo; la Duquesa viuda de Sajonia Weimar, de la casa de Sajonia-Meiningen, casada con el Duque Carlos Bernardo; el Príncipe Gustavo de Suecia, hijo segundo del Rey; el Príncipe de Guisa, hijo del Duque de Anuale; el Príncipe Pablo de Wurtemberg, hermano del Rey; el Duque Maximiliano de Leuchtemberg, yerno del Emperador de Rusia.

Nacidos. Los hijos del Sultán; del Rey de Cerdeña (muerto pocas horas después de nacer); del Rey de las Dos Sicilias; de los grandes Duques de Toscana, de Mecklenburgo-Schwerin; de los Duques de Nassau y de Leuchtemberg; de los Príncipes herederos de Suecia, de Oldemburgo y de Sajonia-Meiningen; del Príncipe Luitpoldo de Baviera, del Príncipe Enrique II de Reuss-Koestritz y del Conde Julio de Lippe-Biesterfeld; las hijas del Duque de Montpensier, del Infante D. Miguel de Portugal; del Príncipe heredero de Schaumburgo-Lippe; del Príncipe Pedro de Oldemburgo; y del Príncipe Herman de Sajonia Veimar.

Casamientos. El Príncipe heredero, hijo del Gran Duque de Oldemburgo, con la Princesa Isabel de Sajonia-Altemburgo; el Príncipe de Lippe-Detmol con la Princesa Isabel de Schwarzburgo-Rudolstadt; y el Archiduque Ranerio de Austria con su prima la Archiduquesa Carolina.

Ajustados ó tratados. El Príncipe heredero de Sajonia-Altemburgo con la Princesa Inés de Anhalt-Dessau; el Príncipe Federico de Hesse-Cassel con la Princesa Ana de Prusia; y el Príncipe Alberto de Sajonia con la Princesa Carolina Wasa.

Divorciados. El Príncipe de Schwarzburgo-Sondershausen de su esposa la Princesa Matilde, de la casa de los Príncipes de Hohenlohe-O-Echringen.

INTERIOR.

De los periódicos de Barcelona del día 9 tomamos las siguientes noticias.

Lo propio que en Gerona y en Villanueva, y precisamente á la misma hora de las siete y diez minutos de la mañana del día de Reyes, se dejó sentir en Barcelona igual temblor de tierra, de cortísima duración, y que pasó desapercibido para muchas familias, pero que lo observaron otras en el interior de sus habitaciones situadas en distintos puntos de la capital. El movimiento fué de trepidación, y algunas personas se incorporaron desfavoradas en la cama ó vieron temblar los muebles que tenían cerca de sí.

El deseo de no atemorizar á las personas excesivamente miedosas y de carácter impresionable nos hizo suspender en el número del jueves la publicación de un suceso que hoy vemos consignado en otros periódicos de Cataluña.

Vuelve á agitarse la realización del importante proyecto relativo al ensanche de Barcelona, y hasta se nos ha dicho si han mediado proposiciones para encargarse de llevar á efecto esta mejora una sociedad particular.

Leemos en el *Diario de Villanueva y Geltrú* del 7: No podemos menos de encomiar con toda la voz de nuestro entusiasmo la magnánima y nunca desmentida generosidad cristiana de la casa Saná de la presente villa. En uno de estos últimos días ha mandado distribuir á los pobres de esta villa la respetable cantidad de 20,000 rs., que en razón á no ser muchos los sumamente necesitados en nuestro suelo, gracias á la laboriosidad de sus habitantes, han llegado á tocar á algunas familias hasta 12 duros.

La *Constancia*, periódico de Granada, elogia la conducta del Gobernador de aquella provincia en los términos siguientes:

La circular expedida por el nuevo Sr. Gobernador de la provincia á los Alcaldes constitucionales de la misma para que remitan el estado sumario de los trabajos ejecutados en los caminos vecinales en el último semestre, ó manifiesten la inversión dada á las sumas destinadas en los presupuestos municipales para dicho objeto, es digna de todo elogio porque nos revela, á no dudarlo, el buen ánimo en que se halla la expresada autoridad en favor de ese ramo, que pretende dar el impulso debido á unas obras tan imperiosamente reclamadas por la necesidad. Este antecedente, unido á los demás proyectos de grandes mejoras, que nos aseguran se plantearán muy en breve, y con las noticias que han llegado hasta nosotros de la actividad, celo é imparcialidad que adornan al Sr. Balboa, nos congratulamos de antemano, porque con razon esperamos se pongan en movimiento los grandes intereses que encierra esta ciudad y su provincia, sumidos en la envidia en abandono.

Escriben al *Coruñaés* del puerto de Vigo con fecha 2 y 3 lo siguiente:

El día 30 aportó á la ría el vapor del Sur, tra-

yendo gran número de pasajeros, y ayer el del Norte.

Se hallan en esta de paso para Lisboa en el vapor del Norte muchos portugueses recién venidos de la provincia del Miño, entre ellos varios Diputados últimamente electos, y el Conde da Ponte de Santa Maria, Teniente general del ejército portugués, y que ha sido nombrado Comandante general de la fuerza militar del distrito de la capital, cargo que desempeñaba el Conde da Ponte-nova, que ha fallecido en el mes pasado.

En la Nochebuena y en la de ayer ha habido mucha alegría, y el pueblo se aglomeraba por las calles hasta alta noche entretenido con sus cantares al son de charangas que cruzaban esta población: ni un desorden, ni nada que turbase la satisfacción pública, ha venido á turbar la buena armonía que generalmente se experimentó. Ha habido en el teatro bailes de artesanos concurridos y muy alegres.

El día 31 y el 4.º de este año tuvimos un tiempo delirioso, pero hoy ya es otra cosa.

Ayer tarde han llegado á esta y se han dirigido hoy á Tuy con toda su comitiva los Ilmos. Señores Obispos de Plasencia y Astorga y el electo de Mondoñedo, cuya consagración va á tener lugar en aquella ciudad con gran pompa y satisfacción para los tudenses: dichos señores se alojaron en la fonda del Leon de Oro, en donde recibieron á las Autoridades, el Ayuntamiento y muchas otras personas: á la noche la música de aficionados les ha dado una serenata, acompañada de gran número de cohetes y cubos de variados colores.

Ha salido hoy para la Coruña Mr. Baker, Consul general inglés que era en esta ciudad: se dirige á Barcelona, en donde va á ejercer igual cargo: la clase desvalida sentirá sensiblemente la falta de una mano generosa y siempre dispuesta á la caridad pública, y la casa de beneficencia perdió uno de sus mayores protectores.

A nuestro colega *La España* le dicen de Tarancón el 10:

Esta noche á las ocho ha llegado S. M. la Reina Madre en compañía de su esposo el Sr. Duque de Riánsares, su hijo el Sr. Duque de Tarancón, y el Sr. Duque de San Carlos, su mayordomo mayor.

El Gobernador de la provincia D. Juan José Balsalobre, el Alcalde corregidor D. Tomás Dominguez, y el Juez de primera instancia D. Antonio Villarragut, aguardaban á S. M. al fin del término; y después de ofrecer á la augusta Madre de nuestra Reina el homenaje de gratitud y respeto que se merece, se incorporaron á la comitiva, acompañando á S. M. hasta su palacio, en cuyo momento se dignó dar á besar su Real mano al Ayuntamiento, clero, juzgado, oficialidad del batallón de la Reina gobernadora, que con su Coronel Cervino se hallaba en esta desde ayer, á los empleados de la Administración de correos, Administrador de rentas, y otras personas notables de la población.

Había una grande iluminación, y en la plaza se ostentaba un elegante, vistoso y bien guarnecido arco, con un trasparente en que á un lado se leía: *Al Excmo. Sr. Duque de Tarancón el Ayuntamiento de esta villa*, y por el otro, perfectamente decoradas, las armas de la misma.

La música de la Reina Gobernadora tocaba escogidas piezas, y la gente alegre y contenta pasaba las calles, llegando hasta las verjas del Real palacio en demostración de la bienvenida, la que parece tiene por objeto la toma de posesion del patronato de la Virgen de Riánsares por el hijo de S. M. la Reina Madre, el simpático joven Duque de Tarancón, á quien el Ayuntamiento se lo ha cedido, y al mismo tiempo ofrecerse el ilustre marino á la Virgen de Riánsares, patrona de este pueblo, para que le ampare y saque á salvo de los peligros que pueda correr en los remotos mares que ha de atravesar en los años de escuela práctica que va á empezar.

También se halla en esta el Sr. Obispo de Cuenca, que asistirá á la función que se ha de celebrar á media legua de aquí en la hermosa craye y santuario de la Virgen, en donde S. M. hace cada día mejoras de consideración.

NOTICIAS VARIAS.

El Sr. General Pavía se encuentra ya tan aliviado de sus dolencias, que los facultativos le han declarado fuera de peligro.

—Desde el día primero de este mes se publica en Madrid todos los sábados el *Boletín eclesiástico del Arzobispado de Toledo*.

—Desde mediados del presente mes principiará á publicarse en esta corte un nuevo periódico militar que se titulará *La Corona*. Saldrá un día si y otro no.

—Ha fallecido en esta corte el Sr. Duchon, hombre distinguido en ciencias naturales, é inventor de un aparato concentrador de minerales, que habia concluido hacia pocos días.

—Parece que muy pronto se aumentará el alumbrado de gas con setenta faroles, distribuidos en los puntos donde se han colocado ya las cañerías.

—El regimiento de Gerona, que se halla de guarnición en esta corte, debe marchar á Vitoria dentro de pocos días.

VARIIDADES.

COSTUMBRES DE PARIS.

LOS ÓMNIBUS, LOS CABALLOS DE PARIS, Y EL MERCADO DE PERROS.

I.

Después de desayunarme temprano, y de haber escrito algunas cartas, me dirigí, sin formar proyecto alguno de antemano, hacia los Campos Eliseos. Contemplaba á la vez los diferentes objetos que veía en mi derredor, y el gran movimiento continuo de aquel paseo, cuando ví acercarse un

ómnibus, distinguiéndose, entre los muchos nombres que marcaban su carrera, el de *Passy*. Recordé que en 1845 habia yo estado alojado allí con mi regimiento, y por consiguiente se me vinieron de repente á la memoria las buenas gentes que me habian tratado como un individuo de su familia.— El padre y la madre, dije para mí, puede que hayan muerto; pero no importa: quiero volver á recorrer Passy, y reconocer la casa de mis patronos.

Hice una señal con mi bastón, y el ómnibus se paró al momento: era uno de los mas pequeños, y son tambien en muy corto número, que tienen un asiento exterior: dos segundos después me encontraba instalado junto al cochero.

—He aquí el palacio del Presidente, me dijo señalándome con su látigo los árboles que le rodean por la parte de los Campos Eliseos.

El buen hombre habia adivinado, sin que le hablase una palabra, que yo era extranjero. Mientras que mi Automóvil me ponía al corriente de todo cuanto se presentaba á nuestra vista, fijaron mi atención los cuadrúpedos que nos conducían. Era un par de caballos gordos, pequeños y fornidos, de piernas cortas, cabeza pequeña como la de los árabes, y pelo fino como el de los topes; y aunque, segun mis ideas inglesas, no correspondiese su talla al carruaje que conducían, al subir la cuesta del paseo hubiérase dicho que el ómnibus obedecía su impulso fácilmente y de perfecto acuerdo con ellos. Completamente libres en sus arneses podían fácilmente acercarse ó alejarse de la lanza; y aunque guiados con admirable maestría, las riendas pendían flojamente sobre sus lomos. A medida que íbamos avanzando, ora aproximándonos á otro ómnibus, ó de una carreta, ora de cualquier otro punto difícil de adivinar, ya uno de los caballos, ya ambos á la vez alzaban las orejas, relinchaban fuertemente, y trotaban durante algunos minutos. En vez de mostrarse cansados recorriendo siempre el mismo camino, parecían contentos como yo de ver cuanto pasaba junto á nosotros. Díjome el cochero que sus caballos pertenecían á una compañía, cuyas cuadras principales se hallaban situadas á unos 100 metros de la barrera de Neuilly, donde nos encontrábamos en aquel momento, y me instó fuertemente para que las viese. Dile las gracias, me despedí de él, y me dirigí paso á paso por el boulevard de la izquierda hacia una puerta que me abrió una portera con gorra blanca en la cabeza. Instruido, como estaba, por el cochero, la pregunté por el picador.

—Entrad, caballero, me dijo; adentro le encontrareis.

Me adelanté, en vista de este permiso, hacia un gran patio cuadrado rodeado de edificios, y ví un gran número de arneses colgados bajo un cobertizo situado al exterior de una extensa cuadra: entonces se me acercó un hombre bastante bien vestido, con largos bigotes, que me preguntó con mucha cortesía qué quería.

Contele simplemente mi aventura.

—Nadie, me respondió, puede visitar el establecimiento sin una orden, que obtendréis fácilmente sin duda.

Y para ayudarme á obtenerla escribió al momento en una hoja de mi cartera: «A Mr. Moreau, administrador general de la empresa de ómnibus, avenida de los Campos Eliseos, 68: Se le puede ver desde medio día hasta las cuatro de la tarde.

Al dar las doce me dirigí, segun las señas indicadas, á casa de dicho Mr. Moreau, el cual, después de examinar mi pasaporte, tuvo á bien darme la orden siguiente, que copio literalmente, como una prueba de la buena educación de los franceses hacia los extranjeros.

«A Mr. Denault, jefe del establecimiento de la ESTRELLA, empresa general de ómnibus, calle de Santo Tomás del Louvre, 6.

Mr. Denault queda autorizado para dejar entrar en el establecimiento, para examinar la manera de tener los caballos en las caballerizas &c.... á Mr...., portador de la presente.

Paris 30 de Abril de 1854.—A. Moreau.»

Provisto con esta carta, volví á subir la cuesta de los Campos Eliseos, y no tardé en volverme á encontrar en el gran patio cuadrado y en presencia de Mr. Denault y sus negros bigotes. Cuando le presenté el permiso, tomó una actitud grave y seria, como hombre poseído de la dignidad de su empleo; pero después de leerla rápidamente me dijo sonriendo, y con mucha afabilidad, que se creía muy feliz en poder darme todas las noticias que le pidiese; y haciéndome una señal con la mano para que le siguiese, me refirió que la empresa de la que dependía, poseía, repartidos en seis establecimientos separados, 1500 caballos, de los cuales tenia 300 á su cargo; que muchos de estos establecimientos no encerraban mas que caballos enteros; pero que él no contaba en el suyo mas que 150, componiéndose el resto de capones y de yeguas.

El extenso edificio que se presentaba á mi vista se parecía mucho á un cuartel de caballería; dividíase en 15 cuadras, largas cada una de 80 piés, que encerraba 20 caballos, 10 de cada lado, con ancho espacio entre ellos para la libre circulación.

Desde que entré en ellas me admiró la escena que pasaba ante mis ojos, y la absoluta falta de mal olor. De los 20 caballos de aquella division, la tercera parte se hallaba trabajando. Los que quedaban, unos permanecían de pié, las ancas vueltas al pescbre; otros comían paja fresca, y otros estaban acostados sobre una cama ancha y mullida. Uno ó dos se veían tendidos á lo largo, y uno de ellos levantó tranquilamente la cabeza; pero no juzgádomme sin duda digno de su atención, volví á dejarla caer al momento sobre la paja. Todavía ví otros dos que, acostados frente uno de otro, se encontraban á los piés de otro vecino que iba á oler si les quedaba algo de comida. Todos estaban gordos y muy limpios.

Pocas cuadras he visto en Inglaterra donde las camas fueran mejores y los caballos estuviesen tan bien alimentados y conservados. La razon es fácil de comprender. Esta fila de quince cuadras, en vez de estar como en nuestros cuarteles de caballería, separadas enteramente unas de otras con tabiques, no las dividen entre sí mas que unas verjas de madera de cerca de ocho piés de altura, lo cual permite que el aire circule libremente, estableciéndose así una circulación de atmósfera libre y sana. Además, las ventanas que hay de trecho en trecho, abiertas en las paredes de ambos lados, regulan perfectamente los grados de calor y la temperatura conveniente á cada division.

—Teneis tres grados mas de lo que conviene,

dijo Mr. Denault á un hombre vestido con una blusa y pantalón azules, que desde que entramos en la cuadra no había cesado un momento de mirarme y escuchar con avidez cuanto yo decía.

— Ah! exclamó este moviendo la cabeza, ¿cómo que va á llover?

En la cuadra núm. 1.ª, que visitábamos en aquel momento, se encuentran los caballos atados dos á dos, separados por una valla. Cada par de caballos recibe diariamente cinco kilogramos (10 libras) de heno, ocho de paja y quince litros de grano; á esto se añade en verano un litro de avena, y en los grandes calores, salvado dos veces por semana.

En Inglaterra los caballos de los omnibus se alimentan invariablemente de avena y una mezcla de heno mezclado con paja menuda; así se lo hace observar á Mr. Denault, que me respondió que según los principios generales de la gastronomía, los caballos, lo mismo que las personas, gustan de la variedad de alimentos. El heno les place, la avena les alimenta y fortifica, y además comen la paja para entretenerse; esto les ocupa, les distrae, y les impide el reír.

Pregunté en seguida cuánta gente ocupaba en el servicio de las caballerizas para mantenerlas en aquel estado de limpieza, y me respondió que un hombre bastaba para cuidar de diez caballos, lo cual hace por consiguiente dos palafreneros por cuadra. Hay además otro que cuida de limpiar los arneses y los carruajes que le corresponden.

Pasamos en seguida á la cuadra núm. 2.ª, que considerada bajo el aspecto de la limpieza y ventilación, no era mas que una repetición de la primera, no encerrando mas que caballos enteros divididos por pares, que comían, dormían é iban encañalados juntos, sin separarse jamás. Cada trono estaba separado de su vecino de derecha é izquierda por unas vallas móviles, suspendidas por cuerdas pendientes del techo, que caían un poco mas abajo de los corbejones. Estos caballos, no tan solo gozaban de la salud mas cabal, sino que estaban perfectamente limpios, y con el pelo esquilado; por sus formas parecían hechos expresamente para la clase de trabajo á que estaban condenados. Generalmente son de baja talla, rellenos, piernas cortas y cabeza pequeña; la compañía los compra por lo común en Normandía y Bélgica por 500 ó 600 francos; pero los mejores proceden del departamento de las Ardenas. En el momento que se compran les graban en el cuello, recortando el pelo con unas tijeras, lo que podría llamarse el nombre de bautismo. Si después de probarlo y ensayarlo por cierto tiempo determinado se juzga que el caballo posee realmente las cualidades que le ha atribuido el tratante ó vendedor, se le pone el mismo nombre con un hierro ardiendo sobre una de las piernas traseras, con la cifra del año que ha sido comprado.

Esto no dejó de causarme cierta sorpresa, y así se lo dije á Mr. Denault.

— Como le pregunté: ¿tan honrada y verídica es vuestra empresa que no quiere ocultar lo que las mugeres y chalanos de Inglaterra tratan siempre de ocultar?

— Cuando la empresa, me contestó mi conductor, ha señalado un caballo con su hierro, no se deshace de él mientras le sirve.

— Pero, repuse yo al mirar la marca que llevaba un caballo joven perfectamente mantenido, ¿no les conocéis mas que por su número, y no les poneis nombre alguno?

— Caballero, me replicó, solo los conocemos por su número.

— Si, sí, exclamó con viveza y casi de mal humor el palafrenero de la blusa que nos acompañaba; yo les doy á cada uno su nombre, como por ejemplo, á este le llamo *Valiente*, y á estotro *Loco*.

Apenas había acabado de pronunciar estos nombres, cuando *Loco*, sin causa aparente, irguió las orejas, movió la cabeza, pateó, y relinchó fuertemente.

— ¡Hola! exclamó el palafrenero acompañando su exclamación con un formidable juramento y levantando la vara, ¿qué tienes, pizarro viejo?

Loco no contestó, y abandonando la discusión sin motivo alguno, tomó un aspecto resignado y tranquilo, se acercó á su compañero, y siguió comiendo con apetito.

Todavía me ocupaba aquel huracán tan repentinamente apaciguado, cuando al ruido de una campana vi los 40 caballos de un lado de la cuadra enderezar las orejas, escarbar el suelo, mirar hacia atrás, manifestando con inequívocas señales su viva satisfacción, la misma que, según habéis observado, lectores míos, se pinta en el semblante desfallecido de los convidados al oír resonar la campana que llama á comer. En efecto, entró el palafrenero á pocos momentos cargado con un gran saco de avena que arrojó al suelo; pero apenas había echado algunos puñados sobre el harnero para limpiarla, cuando los diez caballos empezaron á morderse unos á otros, relinchar y patear con furor. Entonces pregunté á Mr. Denault por qué los demás caballos permanecían tan completamente inmóviles.

— ¡Ah! murmuró el palafrenero azul, porque saben muy bien que no es este saco para ellos.

Sin embargo, cinco minutos después llegó el mismo cargado con su saco, y *Loco* y *Valiente* y sus demás compañeros se entregaron entonces á las mismas demostraciones y movimientos que yo había observado poco antes, tanto que fué preciso mudarse los juramentos mas terribles para quietarlos. Nunca he visto comer con tanta avidez.

Durante algun tiempo el silencio solo fué interrumpido por el rumor natural de las quijadas, sin que notase otro movimiento que el de las orejas cuando algun vecino sobrado imprudente metía su hocico en la ración agena. Pregunté á Mr. Denault si no reñían acaso por la noche; pero su única contestación fué enseñarme un farol suspendido del techo, diciéndome que dos palafreneros dormían constantemente en cada cuadra.

— Ved vuestras camas de pluma allá abajo, me dijo mi satélite azul enseñándome la paja y un cuadro suspendido de la pared á un extremo de la cuadra.... ¡Si voy ahí!... exclamó interrumpiéndose al ver que un caballo mordía á otro las crines.

— A su sitio! dijo un segundo á un par de caballos que acababan de relexar, humeándoles todavía la piel y llenos de lodo: «¡A su sitio!» y los obedientes corceles se dirigieron á un sitio vacante donde se veían dos cabezadas de cuadra.

— De las tres clases de caballos que tenéis en vuestras cuadras, pregunté á Mr. Denault, ¿á cuál dais la preferencia?

— Aun cuando los caballos enteros, me res-

pondió, se resfrían fácilmente, y son en general mas delicados que los otros, soportan mucho mejor las fatigas, y son por consiguiente aptos para correr mayores distancias. Para las diligencias, por ejemplo, son mas vivos y aguantan mas. Para los omnibus que tienen que pararse con frecuencia son preferibles los castrados por su carácter naturalmente calmado y apacible; se fatigan menos y duran por consiguiente mucho mas tiempo. Las yeguas se consideran como lo peor de todo; y cuando le dije que en Inglaterra se tenía sobre esto una opinión diametralmente opuesta, me respondió que la cotumbre en Bélgica y en el departamento de las Ardenas era vender las yeguas llenas ó preñadas para hacerlas aparecer como perfectamente conservadas y robustas; pero que después de paridas sufrían una fuerte calentura para la formación de la leche, á lo cual se seguía una grande debilidad y postración.

Pregunté tambien cómo se gobernaba para acostumbrar á los caballos á vivir dos á dos, separados los pares tan solo por una valla, y me respondió: «Que al principio trataban siempre de reír, y aun se lanzaban por algunos días frecuentes coces y locados; pero que después que se conocían á fondo acababan por ser íntimos amigos.»

Desde que se conceptúa útil un caballo recién comprado, y después de marcarle y pulirlo, esto es, cortarle las crines y los pelos de los labios y narices, y en fin, lavándole y dejándole enteramente limpio, le disponen para recorrer todo París. Tienen buen cuidado, añadió, á pesar de todo, de no cortarle las crines de la cola, que le son muy útiles, no solo para aventar las moscas que le asedian, sino tambien las de su inseparable compañero. Se ha observado que los caballos que llevan la cola cortada á la moda inglesa enflaquecen generalmente en verano.

Todavía pregunté á Mr. Denault qué significaban unos pequeños haces de paja que pendían de la cola de algunos caballos. Dijo que los palafreneros al lavarles los cascos tenían orden de mirar si faltaba algun clavo á las herraduras, y en aquel caso debían poner aquella señal; y de este modo al girar la visita diaria el mariscal, sabia al momento lo que tenia que hacer, sin necesidad de mas. De esta disposición bien entendida resultaba que la responsabilidad de cualquier deterioro en las herraduras no pesaba sobre el mariscal, sino sobre el palafrenero.

Al acercarme á la fragua ó al mariscal ocupado en herrar un caballo segun el método francés, el mismo que hacia 40 años vi que se seguía, el cual consiste en que el aprendiz ó oficial de herrador sostenga el pié del animal, mientras que el amo clava las herraduras. Cuando le dije que en Inglaterra un hombre solo bastaba para esta operación, amo y criado se miraron y se echaron á reír sin decir palabra. Las herraduras francesas no son mas pesadas que las inglesas; las cuatro pesan seis libras; los clavos que penetran en el casco no describen sin embargo el mismo ángulo que en Inglaterra: la cabeza se incrusta dentro de un agujero cuadrado, de manera que el clavo, perfectamente unido con la herradura, se gasta muy poco, pero por otra parte tampoco impide que el caballo resbale. Encima del encorbado cuerpo del mariscal y su ayudante, observé suspendida de la fragua una gran masa de rosas artificiales atadas con anchas cintas azules, blancas y encarnadas; pero me dijeron que se habían colocado allí el día de San Eloy, patrono de su oficio, y que allí debían permanecer hasta el mismo día del siguiente año, que serian reemplazadas por otras nuevas.

El establecimiento tiene para su uso dos clases de agua; la primera sirve para limpiar las guarniciones ó arneses y los carruajes; la segunda, procedente del Sena, llena cada 24 horas dos grandes pilas descubiertas donde beben los caballos tres veces al día; tienen sin embargo mucho cuidado en no darles de beber antes que trascurren dos horas después de concluido su trabajo.

En la enfermería encontré un cirujano veterinario con espeso bigote blanco, en mangas de camisa, y un delantal en la cintura, ocupado atentamente en hacer tragar á un caballo enfermo una gran cantidad de infusión de salvado, mientras que su ayudante le sujetaba por el lado opuesto. El pobre animal, atado á una argolla colocada en la pared, tenía puesto en el labio superior un lazo corredizo, que un segundo ayudante sujetaba con gran fuerza; de manera, que obligándole á levantar la cabeza, facilitaba en gran manera el que se le pudiese introducir la medicina. A decir verdad, el pobre caballo no oponía resistencia alguna á tan cruel tortura. No pudiendo yo hacer mas que ofrecerle mis sinceros deseos por su pronta y completa curación, me alejé de allí, acompañado siempre de mi inseparable guia, hacia un gran edificio de cinco pisos, en cada uno de los cuales vi apiladas hasta una altura de cuatro ó cinco metros grandes provisiones de avena negra y blanca. Calculé que con ellas había bastante para mas de un año, por lo menos.

Es tan ventilado aquel edificio, que nada mas que con el cuidado ordinario, creo que podría conservarse aquel genero diez años cabales. No lejos de allí y bajo un cobertizo vi gran provision de heno, dispuesto ya en haces para servir de pasto.

Tal es el establecimiento de los caballos de los omnibus, situado al Oeste de París. Gracias al celo infatigable de los Sres. Denault y Moreau, la existencia de los caballos confiados á su cuidado es una mezcla de trabajo y bienestar. Sus caballerizas están tan limpias, y resguardadas; las guarniciones les incomodan tan poco; el aire que respiran es tan sano, y son tan diferentes los objetos que ocupan su atención, que relinchan alegremente á cada paso, de manera que los creo mas felices cuando andan, que en sus mismas cuadras reposando. Es verdad que no corren tanto como los caballos de los omnibus de Londres; en París se creeria que el hombre aprecia el tiempo en algo mas de lo que vale en sí, si fatigara los corceles creados especialmente para su goce y felicidad mas de lo regular y conveniente. No trato por eso de criticar la velocidad de los carruajes ingleses; pero creo que el público, si quiere aprovecharla, no la obtendrá nunca sino cuidando mucho á los caballos, dándoles de beber buen agua, y exquisito forraje, puesto que tiene un deber imprescindible de tratarlos bien, y economizar lo posible su carácter dócil y sumiso.

Convencido de esta moralidad, di las mas expresivas gracias por sus atenciones á Mr. Denault, que me entregó al despedirse una carta de introduc-

ción para el fabricante de los omnibus de la empresa, y otra para el director del gran establecimiento de caballos de la misma, situado cerca de la barrera de Charenton.

Saludé á Mr. Denault, y guiado por uno de sus criados me encontré al momento junto á una gran puerta, sobre la cual se leía la inscripción siguiente: *Empresa general de omnibus.*

(Se concluirá.)

GACETILLA DE TEATROS.

TEATRO REAL.—*Bailes de máscara.*—La empresa de estos ha publicado el siguiente aviso:

Los cuantiosos dispendios que en tan vasto y suntuoso edificio exige esta clase de esplendor, planteando las innovaciones y mejoras de que aun es susceptible, las cuales se anunciarán á su tiempo extensa y detalladamente, alejan á la empresa de toda idea de especulación. Su principal objeto es que la concurrencia se componga exclusivamente de cuanto mas notable y distinguido encierre la capital, para cuyo efecto, y sin perjuicio de otras disposiciones, ha determinado lo siguiente:

1.º Todos los señores abonados á palco en las funciones teatrales tendrán reservada su localidad en las de máscara, satisfaciendo únicamente el importe de los cinco billetes que á cada palco corresponden.

2.º A los palcos sobrantes tendrán preferencia, bajo la base anterior, todos los señores abonados á las butacas.

3.º Se abre suscripción hasta la víspera del primer baile al precio de 80 rs. por un billete para los cinco de la temporada.

Las oficinas de la empresa están abiertas todos los días de diez de la mañana á las tres de la tarde.

TEATRO FRANCÉS.—Nuestro colega *El Herald* publica el siguiente curioso artículo:

La función de beneficio de las actrices del teatro francés Mlles. Picard y Talini, que, como saben nuestros lectores, se verificará mañana, será la última de que disfruten los aficionados á este teatro hasta el invierno próximo; pues aunque el señor Peral habia escrito á París con el objeto de procurar la venida de Rachel para Abril, las exigencias de dicha actriz son tan exorbitantes respecto á los recursos pecuniarios del público que en Madrid asiste á representaciones francesas, que no es posible en manera alguna volver á pensar en ello. Los Sres. Beneilli y compañía, agentes de teatros en París, dicen en su carta del 5 al Sr. Peral lo que sigue:

«Hemos tenido una larga conferencia con Mr. Rafael Félix (hermano de Mlle. Rachel), y hé aqui sus condiciones. Dará 20 representaciones durante el mes de Octubre; de cuatro en cuatro descansará un día, y repetirá cada función dos veces. Cien mil francos por ella y su compañía. Ejecutará el repertorio por V. designado.»

El repertorio designado por el Sr. Peral es el siguiente:

Tragedias.

Phédre.—Andromaque.—Les Horaces.—Polyeucte.—Bajazet.—Marie Stuart.

Dramas.

Diane.—Angelo, Tyran de Padoue.—Louise de Lignerolles.—Adrienne Lecouvreur.

La cuenta de lo pedido por Rachel no puede ser mas redonda. Diez y nueve mil reales por noche, que con tres mil mas á que ascendiesen los gastos ordinarios, suman veinte y dos mil.

Dejamos al buen juicio de nuestros lectores el considerar si el público de Madrid llenaria 20 noches el teatro de la Cruz, de bote en bote, pagando los billetes á doble precio, y en Octubre, cuando hay abiertos otros seis teatros, por ver á Mlle. Rachel, aunque viniere con Talma. Y suponiendo que sucediese, lo que no es posible que suceda, después de todo esto, el empresario solo sacaría los gastos.

Grande es el mérito de Rachel (no así el de la compañía con que viaja); pero aun entre sus compatriotas ha representado en teatros de segundo y tercer orden, no logrando de entrada la quinta parte de lo que ahora pide, y en Bayona la hemos visto estando el teatro medio desocupado.

TEATRO DE BARCELONA.—Dice un periódico de esta capital:

Anoche en el gran teatro del Liceo estrenóse la primera ópera española, letra y música del señor D. Tenistocles Solera, titulada *La hermana de Pelayo*, escrita expresamente para el citado coliseo, la misma que fué recibida del público con estrepitosos aplausos, siendo llamado á la escena su autor, á quien dieron los expectadores pruebas evidentes de aprecio y del entusiasmo con que vieron inaugurar en el mas espacioso y magnifico teatro de España, y en su primera ciudad manufacturera, la ópera nacional.

No en balde habíamos dicho que estimulando á la zarzuela, esta nos conduciría á la ópera; nuestros patrióticos vaticinios quedan cumplidos, y la ciudad de los Condes, la laboriosa é industrial Barcelona, tiene la gloria de ser, como en otros muchos adelantos, la primera que ha dado asimismo en el arte lírico comienzo á la ópera española.

La ejecución de esta partitura ha dejado completamente satisfechos á los espectadores; su música amenia y robusta, ha sido fielmente interpretada por los cantantes: la Sra. Rosmini de Solera se ha distinguido y hecho aplaudir en gran manera, particularmente en el aria del primer acto con el tenor y en el duo del segundo. Igualmente han merecido justos aplausos los Sres. Martorel y Aznar. Los coros y orquesta han cumplido perfectamente con su cometido, y la escena ha sido servida con lujo y propiedad.

—Ha muerto en Viena la célebre profesora de baile Josefina Weiss, que acompañada de 48 discípulas suyas recorrió la Europa entera, habiendo permanecido en Turin últimamente dos años.

TEATRO DE LA ÓPERA EN PARÍS.—De la Francia musical tomamos lo siguiente:

Los ensayos de la *Luisa Miller*, traducida al francés, continúan sin interrupción: creemos que para la segunda semana de año nuevo se pondrá en escena.

En estos días se han ejecutado el *Moises* y el *Judio Errante*, y aunque la ejecución de estas dos obras se hayan resentido un poco de los efectos de la epidemia que afecta hace algun tiempo las larings de los artistas de este teatro, el público sin embargo ha aplaudido á Gueynard, Roger, Morelli y Obin, y á las Sras. Tedesco, Lagriva y Labarde. Últimamente, Mlle. Dussy, jóven artista, de quien quisieramos poder hablar con mas frecuencia, ha cantado la parte de Berta en el *Profeta* con el mayor gusto, habiendo conseguido un éxito feliz.

OPERA CÓMICA EN PARÍS.—Mme. Ugalde ha cantado la *Galatea*, en la cual ha obtenido un completo triunfo, siendo llamada repetidas veces al palco escénico. Mlle. Wertheimber desempeñó la parte de Pignation con tanta inteligencia que nada dejó que desear.—A últimos de Enero se ejecutará probablemente una nueva ópera bufa de Ambrosio Thomas.

BOLSA DE MADRID.

Cotizacion del día 12 de Enero á las tres de la tarde.

EFFECTOS PUBLICOS.

Títulos del 3 por 100 consolidado, 42 1/8.
Idem diferido, 23 5/16.
Inscripciones de participes legos del 4 y 5 por 100, 21.
Amortizable de primera en nuevos títulos, 40 1/4.
Idem de segunda, 35 3/8.
Acciones del Banco español de San Fernando, 104 p.
Material del Tesoro no preferente, 45.
Acciones de las Cabrillas y Coruña, 100 1/2.
Fomento de 2000 rs., 81 1/2.

CAMBIOS.

Londres á 90 días, 51 p.
Paris, 5-34 d.
Alicante, 1/4 pap. d.
Barcelona, par pap. d.
Bilbao, par din. d.
Cádiz, par pap. d.
Coruña, 1/2 pap. d.
Granada, 1/2 din. d.
Málaga, 1/2 pap. d.
Santander, par pap. d.
Santiago, 1/2 pap. d.
Sevilla, 1/8 pap. d.
Valencia, par pap. d.
Zaragoza, 1/4 pap. d.
Descuento de letras al 6 por 100 al año.

ESPECTACULOS.

TEATRO REAL. A las ocho y media de la noche.—*Luisa Miller*, ópera en tres actos.

TEATRO DEL PRINCIPE. A las ocho y media de la noche.—*Sinfonía del Zampa*.—*Sullivan*, comedia nueva en tres actos, arreglada del francés.—*Fantasia instrumental* del maestro Mercadante.—*Trapisondas por bondad*, pieza en un acto.

TEATRO DE VARIEDADES. A las ocho de la noche.—*Celos de un alma noble*, drama nuevo en tres actos y en verso, de D. Juan de la Rosa Gonzalez.—*La novia impaciente*, comedia en un acto.

TEATRO DE LA CRUZ. Funcion extraordinaria para mañana viernes 14 de Enero á beneficio de las primeras actrices de la compañía francesas Mlles. Talini y Picard, en la que generosamente se han prestado á tomar parte la prima donna contralto absoluta del teatro Real Sra. d'Angri; los actores españoles Sras. Baldó, Lopez (Doña J.) y Sr. Jimenez; el director coreográfico D. Antonio Ruiz, sus jóvenes hijas y parejas del cuerpo de baile, y el director y profesores de la orquesta.

Prim ra parte.

1.º Sinfonía.
2.º *No hay humo sin fu go*, comedia en un acto.
3.º Romance francés cantado al piano por Mlle. Ficard.
4.º Aria de Nineta en la ópera de Rossini titulada *La Gazza ladra*, por la Sra. d'Angri.
5.º La comedia-vaudeville en un acto, nominada *Le piano de Berthe*.

Segunda parte.

1.º Chansonette por Mlle. Picard.
2.º Escena de *Lecote des femmes*.
3.º Cavatina de Betty en la ópera de Donizetti, por la Sra. d'Angri.
4.º Escena de *Les folies amoureuses*.
5.º Divertimiento de baile español, dirigido por Don Antonio Ruiz.

Nota. Las personas que quieran adquirir billetes con anticipacion podrán acudir á la contaduría de dicho teatro hoy viernes 13 desde las once de la mañana á las cinco de la tarde.

A los señores que últimamente estuvieron abonados se les reservarán sus localidades, por si gustan adquirirlas, hasta la una del mismo día de hoy 13.

Los precios, tanto en Contaduría como en los despachos, serán los mismos que estaban fijados para las representaciones francesas.

TEATRO DEL CIRCO. A las ocho de la noche.—*Sinfonía*.—*D. Ruperto Culebrin*.—Baile.—*Gracias á Dios que está puesta la mesa*.—Baile.—*Buenas noches, señor D. Simon*.—Baile.